POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS



Código PO-FI-15

Versión 2 Vigencia 15 de julio de 2021

Página

1 de 5

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Objetivo

Definir las directrices necesarias para que la cooperativa reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por cobrar y otros. Así mismo, determinar los principios para su medición, deterioro y adecuada revelación.

Alcance

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar y otras, originadas en el desarrollo del objeto social de la cooperativa o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar y otras son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de COONFIE que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma y en general a las salidas de recursos a favor de empleados o terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

Reconocimiento

Las partidas correspondientes a las cuentas por cobrar y otras se reconocerán en el Estado de Situación Financiera cuando la Cooperativa se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero y que satisface los siguientes criterios:

- a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.
- b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar y otras serán para la Cooperativa, las siguientes:

- 1. Deudores por venta de bienes e intereses
- 2. Deudores por prestación de servicios e intereses
- 3. Dividendos, participaciones y retornos
- 4. Avances y anticipos entregados
- 5. Arrendamientos
- 6. Activos por Impuestos corrientes
- 7. Deudores patronales y empresas
- 8. Responsabilidades pendientes
- 9. Otras cuentas por cobrar

Mas las estimaciones por deterioro de valor de cada rubro previamente detallado.

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS



Código PO-FI-15 Versión 2 Vigencia 15 de julio de 2021

Página

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

El valor razonable será reconocido a la metodología de costos histórico amortizado para las cuentas por cobrar y otras que correspondan a instrumentos financieros.

Medición Posterior

La medición posterior de las cuentas por cobrar y otras, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales de recaudo o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la entidad medirá la cuenta por cobrar y otras al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que pude ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

A continuación, se detallan los términos de recaudo normales establecidos para las cuentas por cobrar y otras de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TERMINO DE RECAUDO NORMAL
Deudores por venta de bienes e intereses	60 días
Deudores por prestación de servicios e intereses	60 días
Dividendos, participaciones y retornos	360 días
Avances y anticipos entregados	180 días
Arrendamientos	45 días
Activos por Impuestos corrientes	360 días
Deudores patronales y empresas	60 días
Responsabilidades pendientes – (empleados)	45 días
Responsabilidades pendientes – (asociados)	180 días
Otras cuentas por cobrar – (Reclamos a compañías aseguradoras)	60 días
Otras cuentas por cobrar – (De terceros)	30 días

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS



Código PO-FI-15 Versión 2 Vigencia 15 de julio de 2021 Página

Deterioro

Deterioro de las cuentas por cobrar y otras

Reconocimiento

COONFIE al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, cooperativa evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de las cuentas por cobrar, y se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan, respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

COONFIE evaluará el riesgo deterioro del valor de los siguientes activos financieros de las cuentas por cobrar y otras de forma individual bajo los siguientes parámetros puntuales:

COSTAS JUDICIALES: Se aplicará al valor de la costa judiciales con o sin referencia el siguiente porcentaje de deterioro de acuerdo con la categoría de la deuda en mora del deudor o codeudor.

CATEGORIA DEL DEUDOR O CODEUDOR DE LA COSTAS JUDICIALES	PORCENTAJE DEL DETERIORO DEL SALDO DE LA CUENTA POR COBRAR DE LA COSTA JUDICIAL
A	0%
В	1%
С	10%
D	20%
E	100%

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS



Código PO-FI-15 Versión 2 Vigencia 15 de julio de 2021

DEMAS CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS: este análisis se deberá realizar por asesor jurídico que realizará análisis técnico de cada caso y con una periodicidad de mínimo de 90 días al corte de cierre de trimestre.

CALIFICACION DE DETERIORO DE LAS DEMAS CUENTAS POR COBRAR	PORCENTAJE DEL DETERIORO DEL SALDO DE LAS DEMAS CUENTA POR COBRAR.
Recuperable	0%
Mediamente Recuperable	50%
Irrecuperable	100%

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), COONFIE revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de la cuenta por cobrar y otras, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno del Subgerente Financiero o Contador General; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

Baja en cuentas

COONFIE aplicara la baja de las cuentas por cobrar y otras, solo cuando:

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar y otras.
- b) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso COONFIE:
 - Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
 - Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.
 - El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS



CódigoPO-FI-15Versión2Vigencia15 de julio de 2021

Página 5 de 5

importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Presentación y Revelación

Al preparar los estados financieros y las respectivas notas COONFIE revelará:

La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.

Se debe revelar la información necesaria que permita a los usuarios de la información, evaluar la importancia de las cuentas por cobrar en los estados financieros. Ejemplo de ello es la tasa de interés, fecha de vencimiento, plazo de reembolso, etc.

La administración deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas por cobrar se dieron de baja y mostrar evidencias significativas por las cuales se tomó la decisión.

Así mismo revelará al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas fueron deterioradas y las evidencias objetivas de deterioro observadas.

El importe total en libros de las cuentas por cobrar que no están disponibles para ser utilizadas por COONFIE debido a, entre otras razones, restricciones legales (litigios y embargos).

Normas aplicadas

Sección 11 Y 12 NIIF para Pymes Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación

NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ

Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 016 del 27 de diciembre de 2017.